



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

036 Piura, 20 ENE 2016

VISTOS:

Informe N° 006-12-2015/DDOG de fecha 06 de enero de 2016, Informe N° 022-2016/GRP-440310 de fecha 07 de enero de 2016, el Memorando N° 023-2016/GRP-440300 de fecha 07 de enero de 2016, Informe N° 032-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 19 de enero de 2016, Informe N° 088-2016/GRP-440320 de fecha 19 de enero de 2016; sobre la designación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL EN SECTOR 1 DE MAYO CONTRA PROBABLE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.12.2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 106-2015 con el señor EDISON JUNIOR SARACHAGA PELAEZ, para la ejecución de la Actividad: "DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL EN SECTOR 1 DE MAYO CONTRA PROBABLE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", en el marco del Proceso de Exoneración N° 13-2015/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 459,033.89, incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 006-12-2015/DDOG de fecha 06 de enero de 2016, el Ing. Danny Olibos García, en calidad de supervisor de la actividad, solicita la recepción de los trabajos culminados el 23 de diciembre de 2015, para lo cual adjunta copia del Asiento N° 036 del cuaderno de servicio de la misma fecha, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio;

Que, mediante Informe N° 022-2016-GRP-440310 de fecha 07 de enero de 2016, la Dirección de Obras, informa respecto de la solicitud de recepción, conformidad y liquidación del servicio y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- |  |               |            |
|--|---------------|------------|
| • Ing. MANUELGREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445  | Presidente |
| • Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN         | CEPT N° 209   | Miembro    |
| • Ing. DANY DANIEL OLIBOS GARCIA       | CIP N° 132933 | Miembro    |

Miembros Suplentes

- |                                     |              |            |
|-------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA   | CIP N° 48210 | Presidente |
| • Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ | CIP N° 43747 | Miembro    |
| • Ing. MARIO MAZA CORDOVA           | CIP N° 56208 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 023-2016/GRP-440300 del 07 de enero de 2016, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 032-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 19 de enero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

**036** Piura, **20 ENE 2016**

Que, mediante Informe N° 088-2016/GRP-440320, de fecha 19 de enero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio en mención;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "DESCOLMATACION DEL DREN PLUVIAL EN SECTOR 1 DE MAYO CONTRA PROBABLE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, siendo los profesionales los siguientes:

Miembros Titulares

- |   |               |            |
|---|---------------|------------|
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445  | Presidente |
| • Econ. ORESTES VIGNOLO FARFAN          | CEPT N° 209   | Miembro    |
| • Ing. DANY DANIEL OLIBOS GARCIA        | CIP N° 132933 | Miembro    |

Miembros Suplentes

- |                                     |              |            |
|-------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA   | CIP N° 48210 | Presidente |
| • Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ | CIP N° 43747 | Miembro    |
| • Ing. MARIO MAZA CORDOVA           | CIP N° 56208 | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación, desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista el señor EDISON JUNIOR SARACHAGA PELAEZ, en su domicilio legal sito en Urb. Bello Horizonte Mz. A 2 Lote 17-Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, el Inspector: Ing. DANY DANIEL OLIBOS GARCIA y a los miembros del comité de recepción, conformidad y liquidación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción-GRI  
  
 Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORF  
 Director General

